Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11103 ***Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecen los puestos de trabajo***

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de 15 de octubre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios, y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre).

2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de 22 de enero de 2026, se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas mencionadas (BOIB núm. 13, de 27 de enero).

3. En fecha 7 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas mediante Resolución de 15 de octubre de 2025 (BOIB núm. 139, de 21 de octubre), hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

4.Considerando todo lo anterior, el Tribunal Calificador ha acordado, de conformidad con la base 14.1 de la convocatoria, elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a fin de que dicte la correspondiente resolución.

5. En la misma resolución deben ofrecerse a todas las personas seleccionadas los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, para que soliciten destino, y se les debe requerir para que, en el plazo de quince días hábiles, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.

6. La Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que se establecen a continuación:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***8259*	SALGUERO GORDO, FRANCISCO JOSE	1
***9092*	AGUILAR VILLALONGA, FRANCISCO	2

2. Publicar, en el anexo I de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a efectos de que las personas que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mediante el trámite telemático habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la CAIB y en el Portal del Opositor.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 14 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo establecido, salvo en casos de fuerza mayor, que deberán acreditarse debidamente y, en su caso, ser apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, la persona interesada no podrá ser nombrada funcionaria de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede Electrónica (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 30 de octubre de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 143
10 de noviembre de 2026
Fascículo 320 - Sec. II. - Pág. 63973

ANNEX I

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado la oposición.

CUERPO DE AYUDANTE FACULTATIVO, ESCALA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ESPECIALIDAD DE OPERADOR DE INFORMÁTICA (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	NAT	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUICACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALITZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUICACIONES	UNIDAD DE INNOVACIÓN, DATOS Y SOLUCIONES DE NEGOCIO	F01320008	1	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	PALMA	5434,94	17	S	C	AA	C1/C2	2512, 2513, 2539	TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE LA RAMA INFORMÁTICA O TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DE LA RAMA INFORMÁTICA	DE, HE, RDT	B2	N	N	MALLORCA
AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUICACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALITZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUICACIONES	UNIDAD DE TECNOLOGÍA TRANSVERSAL Y CIBERSEGURIDAD	F01370002	1	PROGRAMADOR/A	PALMA	7443,1	18	S	C	AA	A2/C1	2511, 2512, 252B, 2539	ESPECIALIDAD OPERADOR/A DE INFORMÁTICA O ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE, HE, PiP, RDT	B2	N	S	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

Anexo II

Declaración responsable

[],
con DNI núm. [], Habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad de operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre de 2025), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al citado cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

[], a [] de [] de []

Firma

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086

Annex III – Presentació de la documentació acreditativa dels requisits
Anexo III – Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	**SEGON LLINATGE** SEGUNDO APELLIDO	**NOM** NOMBRE	**DNI** DNI

Cos / escala o especialitat/ Categoria professional / Cuerpo / escala o especialidad/ Categoría profesional					
TORN LLIURE TURNO LIBRE	☐	**TORN DE RESERVA** TURNO DE RESERVA	☐	**PROMOCIÓ INTERNA** PROMOCIÓ INTERNA	☐

PRESENT les còpies dels documents que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:
PRESENTO las copias de los documentos que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions del subgrup/especialitat/categoria. Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del subgrupo/especialidad/categoría. En el cas de les persones amb discapacitat, aquest requisit s'entén acreditat amb la presentació de l'informe d'acreditació de la compatibilitat funcional expedit per l'equip multiprofessional corresponent de la direcció general competent en matèria de persones amb discapacitat. / En el caso de las personas con discapacidad, este requisito se entiende acreditado con la presentación del informe de acreditación de la compatibilidad funcional expedido por el equipo multiprofesional correspondiente de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad. En cas de promoció interna, no cal presentar-lo./En caso de promoción interna, no es necesario presentarlo.
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si procede, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

No cal que es presentin els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB, atès que l'EBAP els comprovarà d'ofici, llevat que l'aspirant s'hi oposi expressament.

No hace falta que se presenten los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB, dado que la EBAP los comprobará de oficio, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

☐ **M'OPÒS** a que l'EBAP comprovi d'ofici els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB.
☐ **ME OPONGO** a que la EBAP compruebe de oficio los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB.

Eivissa, _____, de/d' _____, de _____ Signatura / Firma

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086

ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL / PERSONAL LABORAL
ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE

DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL

NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNO PROMOCIÓN INTERNA	TORN LLIURE TURNO LIBRE	NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO
		☐	☐	

COS / ESCALA O ESPECIALITAT/ CATEGORIA PROFESSIONAL AL QUAL INGRESSA - CUERPO / ESCALA O ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA PROFESIONAL AL QUE INGRESA

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1			21			41		
2			22			42		
3			23			43		
4			24			44		
5			25			45		
6			26			46		
7			27			47		
8			28			48		
9			29			49		
10			30			50		
11			31			51		
12			32			52		
13			33			53		
14			34			54		
15			35			55		
16			36			56		
17			37			57		
18			38			59		
19			39			59		
20			40			60		

B – EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994) – només en cas de funcionari de carrera -
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)
La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería	Unitat orgànica / Unidad orgánica

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo

Palma, , de/d' , de

Signatura / Firma

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232086